

Código: P 4.2.3 CD 01
Revisión: 9

Página 1 de 11

Fecha: 21/06/2011 Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

1. PROPÓSITO Y ALCANCE

1.1 PROPÓSITO

Mostrar los lineamientos y requisitos para facilitar a los involucrados en el Sistema de Gestión de la Calidad del Departamento de Atención a Alumnos de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la FCA de la UACH (SGC) la elaboración, aprobación y control de los documentos que lo integran.

1.2 ALCANCE

La documentación, de origen interno y externo, que conforma el SGC.

1.3 INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

Los procedimientos e instrucciones contienen al menos, los títulos, quién los aprueba y emite, una codificación alfanumérica, el número de revisión, la fecha de revisión y el número de páginas.

2. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS

Son palabras de uso especial dentro de la Secretaría de Investigación y Posgrado que se prestan a confusión por alguna razón, o que tienen significado que solamente personas especializadas pueden comprender. También pueden usarse definiciones cuyos significados estén comprendidos en ISO 9000.

Sistema de Gestión de la

Calidad

(SGC) Sistema de Gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la

calidad.

Estructura Documental Forma en que la documentación del sistema de calidad se presenta en 4 niveles: I-

manuales, II-documentos y procedimientos, III-instrucciones y IV-formatos o

registros (evidencia).

Información Datos que poseen significado.

Manual de la Calidad Documento que especifica el SGC.

Documento Cualquier papel o archivo electrónico que contenga información técnica de cómo

un proceso debe ser llevado a cabo. Incluyendo procedimientos, dibujos, especificaciones, instrucciones de trabajo o de inspección. Puede ser de origen interno cuando es generado por personal de la organización o externo cuando

proceda de terceros.

Datos que poseen significado y su medida de soporte que pueden ser de origen

interno cuando los genera la propia Facultad o de carácter externo cuando procede

de terceros.

Procedimiento Forma especificada y documentada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Instrucción Forma especificada y documentada para llevar a cabo una actividad o un proceso

cuya responsabilidad de ejecución recae en una sola persona.

Formato Conjunto de campos estructurados de forma específica que pueden estar en archivo



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9
Página 2 de 11

Fecha: 21/06/2011

Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

digital o en papel.

Registro Formato que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las

actividades desempeñadas.

Copia Controlada Duplicado de documento del SGC que apoya la toma de decisiones al realizar las

funciones y actividades.

Copia no Controlada Duplicado de documento que sirve como hoja de trabajo en la realización de

modificaciones. Carece de validez para la toma de decisiones al realizar las

funciones y actividades.

PDF Formato de documento portátil (PDF) de Adobe, que permite obtener y visualizar

información sin alterarla, desde cualquier aplicación y en cualquier sistema

informático, así como compartirla con cualquier persona en cualquier lugar.

UniQ Herramienta para la gestión de calidad y el control documental. Es el escritorio

para la administración de procesos de mejoramiento hacia la calidad en la UACH.

3. RESPONSABILIDADES

Son los encargados de la elaboración, aprobación y ejecución del procedimiento. Generalmente se denominarán indistintamente Coordinador, Jefes de Departamento u otros adjetivos que permitan su fácil identificación en documentos, diagramas y descripciones de puesto de manera general.

SIP Secretario de la SIP

JD Jefe(a) de Departamento

CD Controlador de Documentos

PS Personal del SGC

NOTA: Sólo se mencionan los que participan en el procedimiento

4. PROCEDIMIENTO

4.1 PS/JD **Genera Documento** nuevo o modificado

4.1.1 Cualquier persona que integre en el SGC, puede elaborar un documento o formato; con la colaboración de quien juzgue conveniente. El Empleado redacta el documento en la plantilla respectiva, misma que solicita al Controlador de Documentos **(CD)** junto con el código que se asignará. A su término, lo imprime, lo firma y recaba firma de su jefe inmediato a efecto de aprobación.

Llena el formato Solicitud de Modificación a Documentos (F 4.2.3 CD 03) para solicitar el alta del documento. Una vez llenada, recaba la firma de aprobación de quien aprobó y de quien elaboró el documento.

Entrega al CD archivo digital, documento firmado y Solicitud de Modificación. Éste verifica



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9

Página 3 de 11

Fecha: 21/06/2011

Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

que el documento tenga la estructura establecida y corresponda la firma de aprobación. En caso de haber alguna discrepancia, brinda la retroinformación conveniente al generador.

En el caso de formatos, entrega archivo digital y Solicitud de Modificación, notifica al CD el tiempo de retención, para que éste, a su vez, lo registre en la Lista Maestra F 4.2.3 CD 01.

Nota 1. Queda a discreción del generador del documento su contenido y redacción. Por lo cual, la verificación que realiza el CD se reduce al cumplimiento de los requisitos de la estructura del documento.

Nota 2. Cuando quien autoriza un documento o su modificación está ausente por motivos como: permiso, vacaciones, incapacidad u otra causa justificada, el Representante de la Dirección está facultado para autorizarlo, con el fin de dar flexibilidad y prontitud a la actualización del SGC.

Nota 3. Los documentos originales o copia controlada no se deben rayar, grapar, subrayar o marcar, para asegurar su legibilidad.

A continuación se describe la estructura a la cual deben apegar la documentación.

Manuales, procedimientos, documentos de referencia e instrucciones de trabajo contienen los siguientes campos que ayudan a su identificación y uso:

Encabezado:



Nota: La forma para generar un código de cualquier documento, incluyendo la lista de las abreviaturas requeridas por departamento, se muestran en el anexo "A".

Los formatos:

- a. Encabezado:
 - Logotipo



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9

Página 4 de 11

Fecha: 21/06/2011

Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

- Nombre del formato
- Código
- Número de Revisión
- Página x de x
- Fecha de revisión
- b. Pie de página:
 - La leyenda: Formando a los líderes globales que Chihuahua necesita

Los documentos:

- a. Encabezado:
 - Logotipo
 - Nombre del formato
 - Código
 - Número de Revisión
 - Página x de x
 - Fecha
 - Elaboró
 - Aprobó
- b. Pie de página:
 - La leyenda: Formando a los líderes globales que Chihuahua necesita **Nota:** La leyenda está en cursiva y no representa un cambio en este documento.
- Nota 4. Se contempla el uso de formatos o etiquetas para usarlos hasta agotar su existencia cuando se hagan modificaciones a éstos, a efecto de no desperdiciarlos. El titular del área donde aplica será el responsable y debe notificar a los empleados la forma en que se usarán dichos formatos, esto es notificando si un campo dejará de usarse o cambio de nombre, etc.
- Nota 5. En caso de que el generador o el CD no estén de acuerdo con el documento el PS corrige y devuelve el documento al CD, continuando con esta dinámica hasta que el documento quede correcto.
 - **4.1.2** Cuando alguien necesita hacer un cambio a un documento, primero se comenta la modificación pretendida con quien elaboró y aprobó originalmente el documento para enterarle de los motivos y detalles. Si después de comentarlo determinan que procede el cambio, el empleado lo documenta como sigue:

PS/CD Modifica documento



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9

Página 5 de 11

Fecha: 21/06/2011

Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

Hace la modificación al documento utilizando letra "cursiva" para asegurar la identificación del último cambio aplicado al documento, anotándolo, así mismo, en el historial de revisiones, poniendo atención en modificar el número de revisión del documento por el del consecutivo.

Entrega al CD la Solicitud de Modificación a Documentos y el documento modificado en forma electrónica/digital.

El *CD* sólo acepta los formatos íntegramente llenos, haciendo énfasis en verificar que las personas que aparecen como responsables en el documento hayan puesto su nombre y firma como enterados del cambio, *así como los que se encuentran en el campo* "Responsables o usuarios enterados del cambio:" de la solicitud; esto tiene la finalidad de asegurar la difusión de los cambios.

En el caso de modificaciones a Formatos, el CD, no tiene manera de hacer la verificación ya descrita, por lo cual, se da por hecho que los nombres y firmas asentadas en el campo mencionado son todos los requeridos; queda como responsable del problema el empleado que ocasiona la omisión de notificar el cambio a uno o varios usuarios del formato.

Nota 6. Los documentos que son firmados son: Documentos, Procedimientos e Instructivos. Los formatos no son firmados.

CD El CD incluye en el documento modificado en la Lista Maestra y puede usar firma autógrafa o digital de la persona que elaboró y de quien aprobó el documento.

CD Archiva documentos

El documento original es archivado en la carpeta correspondiente. Al documento anterior, sin la modificación, se le pone el sello "Obsoleto", y se archiva en el fólder OBSOLETOS, para prevenir el uso no intencionado de estos documentos.

4.4 CD Libera el Documento nuevo

De no haber inconvenientes libera el documento de nueva creación.

Para liberar el documento se observa lo siguiente:

- Documento Nuevo: Convierte el documento digital recibido a formato PDF con las restricciones pertinentes; crea un archivo en el sistema UniQ, adjuntando en la carpeta correspondiente.
- Documento Modificado: Aplica la modificación en el archivo en formato Word, posteriormente convierte el documento digital recibido a formato PDF con las restricciones pertinentes; sustituyendo el archivo anterior en el sistema UniQ, adjuntando en la carpeta correspondiente.



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9

Página 6 de 11

Fecha: 21/06/2011

Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

3. Finalmente, para ambas situaciones descritas se actualiza la Lista maestra F 4.2.3 CD 01.

Una vez que el documento se encuentra en Uniq, el CD, debe verificar que efectivamente la versión correcta fue dada de alta en el sistema. Puede hacerlo imprimiendo el documento a fin de verificar la congruencia, o de la manera que juzgue más eficaz.

El CD es el responsable de la creación de este procedimiento, de los demás documentos y su distribución. Se emite una Lista Maestra (F 4.2.3 CD 01) para tener el concentrado de los documentos que integran el SGC, con su codificación, fecha de revisión y tiempo de retención.

Este procedimiento es un mecanismo que hace uniforme la forma de revisar, aprobar, distribuir, controlar o pasar a obsoletos los documentos. El Secretario de Investigación y Posgrado es el único responsable de la aprobación de este documento y los correspondientes al primer nivel de la documentación, en su ausencia el RD queda facultado para la aprobación de documentos en ausencia de quien debiera hacerlo.

Los cambios a este procedimiento son autorizadas por el CD; los niveles II, III y IV de la documentación como son documentos, procedimientos, instrucciones de trabajo y formatos son aprobados por el jefe inmediato de quien lo elabora.

Control de documentos

Cuando un empleado necesita copias controladas de documentos internos o externos los solicita verbalmente al CD para que éste inicie el procedimiento de emisión.

En caso de necesitar copias no controladas, las solicita al CD ya que no se permite imprimir directamente del Sistema UniQ a fin de no desperdiciar papel. Los únicos documentos que se pueden imprimir del sistema son los formatos. Además, los documentos y procedimientos no se pueden guardar en ningún equipo

Los documentos originales o copias controladas no se deben rayar, grapar, subrayar o marcar a fin de asegurar su legibilidad.

Copias de documento interno Copia controlada

- a. Se imprime el documento y en la parte inferior se le imprime el sello con la leyenda "Copia Controlada"; en caso de no contar con sello, escribe con pluma y con letra de imprenta ésta leyenda y el número de copia que le corresponde.
- b. Se agrega en forma manuscrita a la Lista de Distribución (F 4.2.3 CD 02) y se recaba firma al entregarla.



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9

Página 7 de 11

Fecha: 21/06/2011

Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

Nota 7. No se deberán sacar copias fotostáticas de éstos documentos.

Copia no controlada

Se imprime del original, se le imprime el sello con la leyenda "Copia No Controlada", indicando la fecha de emisión. Este documento expirará 30 días naturales a partir esta fecha. No se da de alta en la Lista de Distribución (F 4.2.3 CD 02).

Nota 8. Cuando el empleado necesite copias controladas o copias no controladas de documentos internos o externos verbalmente las solicita al CD.

Las copias no controladas se emiten, a usuarios cuya pretensión sea modificar documentos, a efecto de utilizarlos como:

- a) Anexo que especifique la modificación a realizar cuando esta sea extensa y habrá de acompañarse de su Solicitud de modificación respectiva
- b) Hoja de trabajo

Únicamente podrán imprimirse como copias no controladas los documentos, procedimientos e instrucciones de trabajo.

Control de documentos externos

El empleado notifica al CD cuáles son los documentos externos que emplea en sus actividades para que se incluyan en la Lista Maestra (F 4.2.3 CD 01), así mismo, el empleado le informa cuando haya algún cambio en dicho documento para revisar la actualización en los términos arriba mencionados. Estos documentos son controlados indicando en el campo "Revisión" su fecha de edición, elaboración, o cualquier otro dato que apoye al propósito y se les estampa la leyenda "Documento Externo". En la medida de lo posible, el CD mantiene el original y entrega una copia controlada al usuario de éste documento.

En el caso de documentos publicados en la Internet la versión vigente será la ofrecida en el momento de la consulta.

Copias de documento externo Copia controlada

- a) Se fotocopia o se pasa por el scanner el documento y se le imprime el sello de "Copia Controlada" a la carátula, portada o primera página, indicando de forma manuscrita y con pluma la fecha de emisión y el número correspondiente.
- b) Se agrega, en forma manuscrita, a la Lista de Distribución (F 4.2.3 CD 02) ya existente, y se recaba firma al entregarla.

Copia no controlada



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9

Página 8 de 11

Fecha: 21/06/2011

Aprobó: Director del SGC

Elaboró: CD

Se fotocopia o se pasa por el scanner el documento y se le imprime el sello de "Copia No Controlada" a la portada o primera página y la fecha de emisión, este documento expirará 30 días naturales a partir de ésta fecha. Se imprime y no se da de alta en la Lista de Distribución (F 4.2.3 CD 02).

Disposición, baja y reposición de documentos

El PS que funge como encargado de departamento o áreas de proceso mantiene disponibles y preservados los documentos del Sistema de Gestión de Calidad en el Sistema UniQ, para que todos los usuarios del mismo puedan tener libre acceso a ellos.

En el caso de que un documento cause baja, sea extraviado o dañado, notifica por medio del formato Solicitud de Modificación a Documentos (F 4.2.3 CD 03) al CD, en los casos de extravío o daño, se procede a cancelar con paréntesis el documento en cuestión en la Lista de Distribución (F 4.2.3 CD 02) correspondiente. Después procede a emitir otra copia controlada del documento. En caso de baja, el documento se archiva como obsoleto y se da de baja de la Lista Maestra (F 4.2.3 CD 01).

Únicamente el Controlador de documentos tendrá el respaldo del sistema completo (original) en medio electrónico.

5. DIAGRAMA DE PROCESO



Código: P 4.2.3 CD 01

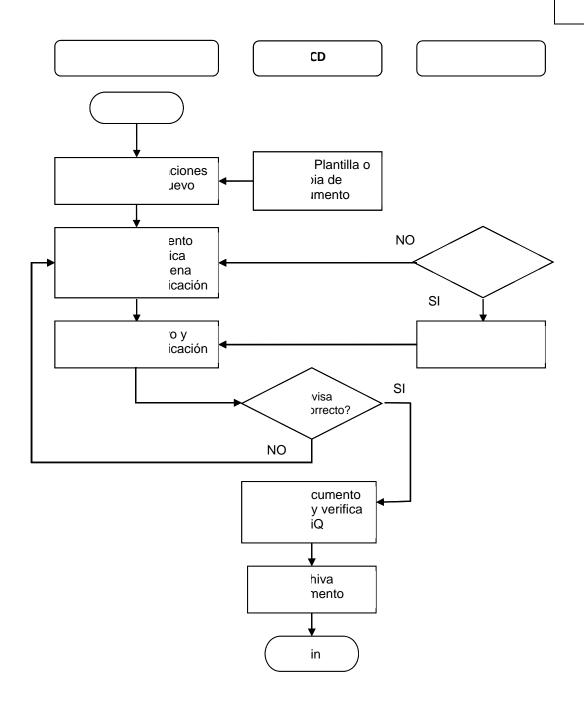
Revisión: 9

Página 9 de 11

Fecha: 21/06/2011

Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC



6. REFERENCIAS

Se hace mención por medio de una lista, de los procedimientos relacionados o asociados de los Formando a los líderes globales que Chihuahua necesita



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9

Página 10 de 11

Fecha: 21/06/2011

Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

documentos de referencia y los códigos de cada uno, su nombre o título y edición en los casos de libros si los hav.

6.1 Procedimientos e Instrucciones de trabajo Relacionados

N/A

6.2 Documentos de Referencia

ISO 9000:2005 - Sistema de Gestión de la Calidad - Fundamentos y Vocabulario.

ISO 9001:2008 - Sistema de Gestión de la Calidad - Requisitos.

ISO 9004:2009 - Sistema de Gestión de la Calidad - Directrices para la mejora del desempeño.

Manual de la Calidad - D 4.2.2 DI 01

7. FORMATOS

Se hace referencia por medio de una lista de los formatos o registros relacionados, el tiempo en que deberán quedar retenidos y el modo de disposición.

Nombre:	Código:	Retención	Disposición
Lista Maestra	F 4.2.3 CD 01	Mientras esté en uso	Triturar
Lista de Distribución	F 4.2.3 CD 02	Al menos un año	Triturar
Solicitud de Modificación a Documentos	F 4.2.3 CD 03	Al menos un año	Triturar

8. HISTORIAL DE REVISIONES

Aquí se registran las modificaciones que se hacen al documento. En el campo **Número de revisión** se pone el correspondiente al documento inmediato anterior al vigente. En **Descripción** se comenta el cambio que sufrió y en **Fecha de revisión** la correspondiente a su afectación, la cual coincide con la del documento vigente.

No. de Revisión:	Descripción:	Fecha:
1	Se clarifica el control de documentos internos y externos	14/11/05
2	Se revisó para posibles inconsistencias y formato	18/05/06
3	Se redactó, a fin de clarificar, el párrafo 4.5.1	05/02/07
4	Se revisó todo el documento y se hicieron las adecuaciones para el Sistema UniQ	06/09/07
5	Se modifica el apartado 4.2.1 a fin de especificar la identificación de cambios a detalle	15/08/08
6	Se revisa todo el documento para la norma ISO 9001:2008	28/06/10
7	Se revisan las autorizaciones. Se modifica la sección 4.4.1 y se agrega lo siguiente "no se permite imprimir directamente del Sistema UniQ a fin de no desperdiciar papel. Los únicos documentos que se pueden imprimir del sistema son los formatos."	30/11/10



Código: P 4.2.3 CD 01

Revisión: 9

Página 11 de 11

Fecha: 21/06/2011

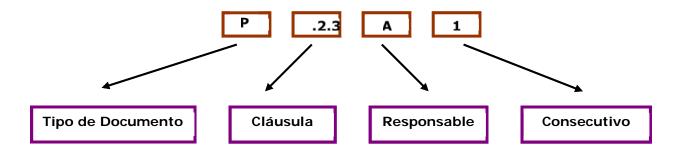
Elaboró: CD

Aprobó: Director del SGC

8	Se modifica al nuevo formato institucional.	23/05/2011
9	Se revisa y se hacen cambios sustanciales a fin de hacer el procedimiento más comprensible para el personal. Por la extensión de los mismos se identifican con letra cursiva.	21/06/2011

ANEXO A

Los códigos de todos los documentos del sistema de calidad se componen de la siguiente manera.



Tipo de Documento.- Son las primeras letras (de tres a cinco) del tipo de documento a que se refiere; es decir **P** = Procedimiento, **D** = Documento, **I** = Instrucción, **F** = Formato, A = Ayuda Visual

Cláusula.- Es el número de la cláusula de la norma ISO 9001:2008 a la que se refiere.

Responsable.- Es la abreviatura del nombre del puesto responsable de la elaboración del documento.

Nombre del Responsable:	Abreviatura:
Director del SGC	DI
Jefe (a) de departamento	JD
Controlador de Documentos	CD
Representante de la Dirección	RD
Personal del Sistema	PS